

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.244 / 2018.

ZAPALLAR, 04 de Abril de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 174/2018, de fecha 03 de Febrero de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) MARIA CISTERNAS OLIVARES. Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), por concepto de aporte a gastos médicos en operación.
- 2° GÍRESE cheque a nombre de MARIA CISTERNAS OLIVARES, Cédula Nacional de Identidad N° por un valor de \$ 300.000.7 (trescientos mil pesos).
- 3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.

3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / foc.-